



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 369-2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Julio de 2023

Visto, el Informe Técnico N° 246-2023-EARH-OP-HONADOMANI.SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre la entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor de la servidora **FERNANDEZ MEJIA MARIA DEL ROSARIO**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Administrativa N°189-2019-GOREMAD/HSRPM-OA-UP, de fecha 23 de septiembre de 2019, se reconoció, **25 años de servicios prestados al Estado a la fecha de 01 de febrero de 2016** así mismo se le reconoce **27 años y 07 meses para el 31 de agosto del 2018**, a la servidora **FERNANDEZ MEJIA MARIA DEL ROSARIO**, identificada con DNI 21510378, cargo de Médico Especialista del Dpto. de Pediatría, en condición de nombrada.

Que, de acuerdo al análisis elaborado, corresponde expedir el acto administrativo que resuelva reconocer el pago de la entrega económica por 30 años de servicios a favor de la servidora **FERNANDEZ MEJIA MARIA DEL ROSARIO**, por el monto de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO SOLES (S/ 21,798.00)**, equivalente a **tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/ 7,266.00**, cumplidos al 31 de Enero de 2021, según el Decreto Legislativo N° 1153, acorde al monto indicado en la Liquidación;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, dispone que la entrega económica al personal de la salud, por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos se otorga por única vez en cada oportunidad;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de julio del 2018, dispone que las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos, por sepelio y luto, se otorgarán de oficio o a petición de parte. En el caso de las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos se debe considerar los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicio;

Que, en el inciso e) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 324-2019-EF, Decreto que aprueba los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N°1153 (...), dispone que la Valorización Principal Mensual del Médico con Nivel MC-5 es de **S/ 7,266.00 Soles**;



Que, conforme a lo expuesto, mediante el Informe del Visto y la Liquidación, el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, concluye que corresponde reconocer la entrega económica a favor de la mencionada servidora, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales, por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de enero de 2021, resultando pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, el Decreto Supremo N° 128-2014-EF y la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la R.M. N°026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de la señora **FERNANDEZ MEJIA MARIA DEL ROSARIO**, 32 años, 05 meses y 12 días de servicios efectivos prestados al Estado al 13 de julio del 2023.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER por única vez el monto ascendente de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO SOLES (S/ 21,798.00)**, equivalente a tres (03) valorizaciones principales mensuales de S/ 7,266.00. Soles, por cumplir treinta 30 años de servicios efectivos cumplidos al 31 de enero de 2021, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa:

ESCALA D.S.N°324-2019-EF Cargo: Médico – Nivel MC-5 Valorización Principal al 31 de enero de 2021	
VALORIZACION PRINCIPAL 65%	4,722.90
VALORIZACION PRINCIPAL 35%	2,543.10
TOTAL DE VALORIZACION PRINCIPAL	7,266.00

ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO: S/ 7,266.00 x 3 = S/21,798.00

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución Administración, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la Específica de Gasto: 2.1.19.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



Resolución Administrativa

Lima, 24 de Julio de 2023

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y a los estamentos de la Institución que correspondan.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal de la servidora FERNANDEZ MEJIA MARIA DEL ROSARIO.

ARTICULO 7°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Alm. Sergio Teodoro Menge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVÑ/mapl

C.c.: Interesada

Equipos de la Of. Personal

Of. Estadística e Informática

Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR RAMIRO ARÁNA TAPIA
Reg. N° Fecha: 6 OCT 2023

